

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 052/21

Rivera, 21 de febrero del 2021.



Ministerio
del Interior

COMUNICADO OFICIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR ALERTA RESPECTO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN SU NOMBRE DESDE CUENTA DE CORREO FALSA

Montevideo, 11 de febrero de 2021

En los últimos días se recibieron decenas de consultas sobre un mail enviado desde ministeriointeriorgarcia1@gmail.com solicitando información a diferentes empresas, ONG, o entes públicos, presumiblemente con la finalidad de utilizar la información en futuros hechos delictivos.

Hasta el momento se han recibido denuncias en los departamentos de Artigas, Salto, Tacuarembó, Paysandú, Rocha, Lavalleja, San José, Flores, Cerro Largo y Maldonado.

En este marco, el Departamento de Delitos Informáticos de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL recomienda:

- **Verificar la dirección de correo electrónico del remitente**, teniendo en cuenta que ningún funcionario de un ente público se comunicará o solicitará información desde una casilla de correo electrónico que no sea del Estado, como por ejemplo Gmail, Hotmail, Outlook, Yahoo, Aol, Protonmail, montevideo.com.uy, Adinet.
- En caso de que la solicitud genere algún tipo de dudas respecto al remitente, **comunicarse telefónicamente con la Unidad solicitante** a efectos de corroborar que la solicitud sea realizada por la misma.
- En caso contrario **no aportar ningún tipo de información, así como tampoco descargar ningún archivo adjunto al correo recibido**.

Ante cualquier duda o por denuncias dirigirse a la calle Maldonado 1109 esquina Paraguay o comunicarse a los teléfonos **2030 4614 o 4625** o al correo electrónico delitosinformaticos.interpol@minterior.gub.uy

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera alerta a la ciudadanía por estafas mediante la modalidad de llamado o envío de mensajes por WhatsApp a comerciantes y empresarios haciéndose pasar por gestores y/o autoridades (ejemplo de Bomberos), donde piden dinero a través de giro por redes de cobranza, para iniciar o regularizar un trámite y evitar multas (ejemplo habilitaciones), en caso de que alguna persona sea víctima de esta maniobra delictiva se exhorta a que realice la denuncia correspondiente, mediante el servicio 911 o ante cualquier dependencia policial.

AMP. PARTE N° 52/21- ESTUPEFACIENTES – PERSONA INTERVENIDA:

Relacionado con el hecho ocurrido el pasado 19/02/21, donde personal de Seccional Quinta de Villa Minas de Corrales, luego de la debida investigación, procedieron a ejecutar la **“Operación Oro”**, con la colaboración de K9 y G.R.T., bajo la égida de la Fiscalía de Turno; y realizaron varios allanamientos en la Villa, donde en una finca en MEVIR II, propiedad de **un masculino de 27 años**, se incautan: **una Pistola marca Smith & Wesson, calibre 22 con 4 proyectiles; dos vainas y un Bastón Policial**; y de una finca en calle General San Martín, propiedad de **un masculino de 33 años de edad**, se incautó: **un revólver calibre 32 marca Smith & Wesson, un revólver calibre 22, carente de marca, 16 Proyectiles calibre 22 y 5 proyectiles calibre 32; una cámara fotográfica marca KODAK, cuatro (4) celulares, 19 lagrimas de Pasta Base, 4 envoltorios de Marihuana, la suma de \$ 1,170 8pesos uruguayos mil ciento setenta) y U\$s 5 (dólares cinco).**

Enterado Fiscalía de Turno dispuso para el masculino de 27 años: **“SE LE TOME DECLARACIÓN VOLUNTARIA BAJO ACTA Y LIBERTAD”**.

Mientras que el masculino de 33 años, fue conducido a la Sede Judicial y una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **“LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO. SE INFORMA QUE LA FISCALÍA LE IMPUTÓ UN DELITO DE NEGOCIACIÓN DE ESTUPEFACIENTES Y UN DELITO DE TENENCIA DE ARMAS NO AUTORIZADA EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL”**.

Asimismo se informa que por resolución del día de la fecha se dispuso: **“LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL IMPUTADO POR EL PLAZO DE 90 DÍAS. LA MEDIDA CADUCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021 A LA HORA 20:00”**.

ESTUPEFACIENTES - FORMALIZACIÓN:

En la jornada del pasado viernes, en el marco de la denominada **“Operación Madrid”**, dirigida a desarticular un grupo de personas dedicadas al suministro de estupefacientes, efectivos de la Brigada Antidrogas Departamental, muñidos de las respectivas órdenes, con colaboración de la Guardia Republicana, G.R.T. y K9, llevaron a cabo tres allanamientos en distintos puntos de la ciudad, donde fueron incautados **4 celulares; 2 chasis desarmados de motos; 1 cuchillo de 25 cm de hoja; una lanza artesanal de 20 cm de hoja; un handy; 5 municiones calibre 9mm; una balanza de precisión; 44 dosis de pasta base y la suma total de U\$10.880 (pesos uruguayos ochocientos ochenta) y R\$6.503 (Reales brasileños seis mil quinientos tres).**

Trabajó Policía Científica, realizando los relevamientos de rigor.

Fueron intervenidos **2 adolescentes de 15 y 17 años; 2 masculinos de 18 y 20 años; y una femenina de 46 años.**

Puestos a disposición de la Fiscalía, fueron conducidos a la Sede Judicial en la jornada de

ayer, una vez finalizada la instancia el Magistrado de Turno dispuso: **“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE RIVERA DE PRIMER TURNO RESPECTO LOS ADOLESCENTES DE 15 Y 17 AÑOS. COMUNÍQUESE DANDO CUENTA QUE A ESTE ÚLTIMO LA FISCALÍA LE IMPUTÓ UNA INFRACCIÓN GRAVE A LA LEY PENAL TIPIFICADA COMO UN DELITO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD DELICTIVA Y AL PRIMERO SE LE IMPUTÓ UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA A LA LEY PENAL TIPIFICADA COMO UN DELITO DE DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS, AMBOS EN CALIDAD DE AUTOR”**.

Por Sentencia se ha dispuesto: **“RESPONSABILIZASE AL ADOLESCENTE DE 17 AÑOS COMO AUTOR DE UNA INFRACCIÓN GRAVE A LA LEY PENAL TIPIFICADA COMO DELITO DE ASISTENCIA A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD DELICTIVA IMPONIÉNDOSE LA MEDIDA SOCIO-EDUCATIVA DE INTERNACIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, LA QUE SE SUSTITUYE POR LA CONDENA EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA, CON DESCUENTO DE LA DETENCIÓN SUFRIDA, SIN PERJUICIO DE LA MODIFICACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS INFORMES EMERGENTES (ART. 94 CNA) Y CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA SU CUMPLIMIENTO:**

- 1) RESIDIR EN EL LUGAR DECLARADO EN ESTA AUDIENCIA, DEBIENDO COMUNICAR A LA SEDE EN CASO DE CAMBIAR DE LUGAR DE RESIDENCIA;**
- 2) SUJECCIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE INAU;**
- 3) CONCURRIR A CONSULTA CON PROFESIONAL LICENCIADO EN PSICOLOGÍA PARA RECIBIR ORIENTACIÓN Y APOYO;**
- 4) REALIZAR CUATRO (4) HORAS DE TRABAJO COMUNITARIOS SEMANALES POR EL PLAZO DE DOS (2) MESES;**
- 5) PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN Y ACERCAMIENTO HACIA LOS DEMÁS INDAGADOS”**.

Por resolución se dispuso: **“LA INTERNACIÓN DEL ADOLESCENTE DE 15 AÑOS POR EL TÉRMINO DE 150 DÍAS EN DEPENDENCIAS DE INISA, EN CUANDO A LA MEDIDA CAUTELAR PROPIAMENTE DICHA SE RELEVA QUE ES PRECEPTIVA LA MEDIDA CAUTELAR DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD EN LA MEDIDA QUE SE HA IMPUTADO UNA INFRACCIÓN GRAVÍSIMA LO QUE CONLLEVA A LA APLICACIÓN DE LOS ART. 72.8 116 BIS LITERAL A DEL CNA. LA MEDIDA AQUÍ IMPUESTA CADUCARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA EN LA FECHA 20 DE JULIO DE 2021 A LA HORA 21:00”**.

Por resolución se dispuso: **“TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DEPARTAMENTAL DE RIVERA DE PRIMER TURNO RESPECTO DE LA FEMENINA DE 46 AÑOS Y LOS MASCULINOS DE 20 Y 18 AÑOS, INDICANDO QUE A LA IMPUTADA LA FISCALÍA LE ATRIBUYE LA COMISIÓN DE UN DELITO CONTINUADO DE NEGOCIACIÓN DE ESTUPEFACIENTES PROHIBIDOS EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE OMISIÓN DE LOS DEBERES INHERENTES A LA PATRIA POTESTAD, EN TANTO QUE AL DE 18 AÑOS SE LE HA IMPUTADO UN DELITO CONTINUADO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS Y AL DE 20 AÑOS LA COMISIÓN DE UN DELITO CONTINUADO DE NEGOCIACIÓN DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS EN REITERACIÓN REAL CON DOS DELITOS DE VIOLENCIA PRIVADA, EN TODOS LOS CASOS EN CALIDAD DE AUTORES”**.

Por resolución se dispuso: **“LA PRISIÓN PREVENTIVA DE LA IMPUTADA Y DE LOS IMPUTADOS POR EL PLAZO DE 90 DÍAS EN CARÁCTER DE ARRESTO DOMICILIARIO. LA MEDIDA CADUCARÁ EN FECHA EL VIERNES 21 DE MAYO DE 2021 A LA HORA 22:00”**.

AMP. PARTE Nº 52/21- DAÑOS- PERSONA EMPLAZADA:

Relacionado con el hecho sucedido en la madrugada del 20/02/21, circunstancias en que personal de Seccional Primera realizaba el traslado de un **masculino de 33 años**; hasta la Seccional por un hecho de Desorden frente a un local comercial; **el mismo ocasionó daños en una de las puertas traseras del móvil policial por lo que fue detenido**. Se le realizó test de espirometría arrojando resultado positivo graduación 3.096 g/l.

Puesto a disposición Fiscal de Turno dispuso: **“CESE DE DETENCIÓN, FIJAR DOMICILIO. EMPLAZADO PARA LA SEDE DE FISCALÍA, DÍA MIÉRCOLES 24-02-21, CON ASISTENCIA LETRADA, DE NO POSEER SE LE PROPORCIONARÁ DE OFICIO”**.

HURTO – PERSONA INTERVENIDA:

En la madrugada de hoy, efectivos de la Guardia Republicana concurren a **calle Brasil y Joaquín Suárez, barrio Centro**, una vez allí intervinieron a un **masculino de 22 años**, quien llevaba consigo **un rollo de cables de aproximadamente 5 metros**, constatándose que habían sido retirados de una columna en la vía pública.

Fue trasladado a Seccional Primera donde enterada la Fiscalía dispuso: **“MANTENER EL CABLE INCAUTADO, SE REALICE RELEVAMIENTO FOTOGRÁFICO DEL MISMO, RELEVAMIENTO DE CÁMARAS. EMPLAZAR AL IMPUTADO PARA FISCALÍA CON ABOGADO PARA EL DÍA LUNES 22 A LA HORA 11:00”**.

HURTO:

De un tramo del tendido de cables de ANTEL en **calle Ventura Piriz, barrio Lavalleja**, hurtaron **20 metros de cables aproximadamente**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

Del interior de tres vehículos que fueron dejados estacionados en **calle Wilson Ferreira Aldunate, barrio Rivera Chico**, hurtaron **tres baterías**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en **calle Jeremías de Mello, barrio Rivera Chico**, hurtaron **un motor de una sierra circular de mesa, de 1.5 hp, de 25 kg**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

De una finca en construcción en **calle Silva Antuña, barrio Mandubí**, hurtaron **3 bolsas de cemento portland de 50 kg, una barra de cobre de 5 metros y 70 metros de cable bajo plástico de 4 mm.**

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

ABIGEATO:

De un campo en **Paraje Piedras Blancas en el Valle Lunarejo**, abigearon una **ternera Raza Aberdin Angus, pelo colorado, de 5 meses de edad**, dejaron en el lugar las viseras del animal.

Trabajan, personal de la Zona Operacional II, en coordinación con la Fiscalía de Turno.